

LA RIOJA, 06 MAR 2025

**VISTO:** la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

**QUE** con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

**QUE** El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

*fla*  
078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DISPONER** el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº

0018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



*Zoraida E. Rodríguez*  
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS					
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025					
•COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO					
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	ACCIONES A DESARROLLAR
1	AGUIRRES, Carmen Manuela	23.872.757	E01 - 07 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 11	Equipo Técnico Pedagógico
			E01- 03 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 6	
			E01- 03 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 14	
			E01- 03 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 13	
2	REYNOSO, Mauro Alberto	31.128.007	E01 - 14 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 20	Equipo Técnico Pedagógico
3	SALGUERO, Mónica Noemí	23.461.046	D02	Escuela de Gestión Comunitaria	Equipo Técnico Pedagógico
4	CEJAS, Miguel Angel	21.886.015	D02	Escuela N° 201 "Juan Francisco Carrizo"	Equipo Técnico Pedagógico
			D02	Escuela N° 249 "General Manuel Belgrano"	
5	GALLO, María Soledad	27.052.402	D01	Escuela N° 127	Equipo Técnico Pedagógico
			E01 - 28 Horas Cátedras	Formación y Empleo para Jóvenes	

•CONTEXTOS DE ENCIERRO - Sede Educativa Abitus					
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	ACCIONES A DESARROLLAR
1	ALBA, Marcela Del Carmen	26.555.344	E01 - 13 Horas Cátedras	E.P.E.T. N° 2	Responsable de Unidad Educativa - Nivel Secundario
			E01 - 04 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 9	

*Leber*  
8